

## ACUERDO Nº 10.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por el Dr. Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: PRIMERO: EXPTE. Nº 74 - "M" - 2013.- "MERCADO RUBEN GUILLERMO Dr.- LICENCIAS.- CAPITAL." Y considerando lo informado a fs. 161 y 162 por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante a fs. 163; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 164; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Dr. RUBEN GUILLERMO MERCADO por el término de noventa (90) días, a partir del día veinticinco de enero hasta el veinticuatro de abril del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- SEGUNDO: EXPTE. Nº 346 - "L" - 2016.- "LUCERO PIZARRO NOEMI DEL VALLE.- LICENCIAS.- CAPITAL." Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 62 y 63; la documentación obrante a fs. 64 y 65; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 66; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. NOEMI DEL VALLE LUCERO PIZARRO por el término de setenta (70) días, a partir del día cinco de enero hasta el quince de marzo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- CUARTO: EXPTE. Nº 1225 - "Q" - 2016.- "QUINTERO DE BARROS SANDRA MARIEL.- LICENCIAS.- CAPITAL." Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 154 y 155; la certificación obrante a fs. 156; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 118; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. SANDRA MARIEL QUINTERO DE BARROS por el término de cincuenta y ocho (58) días, a partir del día veinticuatro de diciembre de dos mil dieciséis hasta el diecinueve de febrero del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Sergio Lucero